

Beca de formación en investigación médica de la SEUP

La Sociedad Española de Urgencias de Pediatría (SEUP) convoca a través de su Red de Investigación (RISeuP-SPERG), becas anuales con el propósito de promocionar la formación de sus socios en el ámbito de la investigación médica. Para ello, la SEUP destinará una partida presupuestaria anual de 1500 €.

Bases de la convocatoria

1. El solicitante deberá ser miembro de RISeuP.
2. El plazo anual para la recepción de solicitudes será del 1 de febrero al 15 de marzo del correspondiente año. La convocatoria se anunciará con al menos 2 meses de antelación tanto en la página web de RISeuP (<http://www.riseup.sperg.es/>) como mediante envío de correo informativo a los miembros de la misma.
3. La actividad formativa para la cual se solicite la beca:
 - deberá estar relacionada con la adquisición de competencias en el ámbito de la investigación médica (búsquedas bibliográficas, lectura crítica, estadística y análisis de datos, redacción de artículos médicos...).
 - deberá estar acreditada por una institución u organismo sanitario, bien público o privado.
 - podrá ser presencial o de desarrollo on-line.
 - deberá iniciarse durante el año correspondiente o haberse iniciado durante el último trimestre del año previo (1 de octubre del año previo a 31 de diciembre del año correspondiente).
4. Los interesados en optar a esta beca deberán enviar rellenado el documento anexo, en el que se indique:
 - Nombre y apellidos del solicitante
 - Título de la actividad formativa para cuya realización se solicita la beca
 - Información sobre la misma: institución organizadora / responsables docentes, fechas de inicio y fin, precio de la inscripción. En caso de ser presencial, se indicará también el lugar y podrá incluirse una estimación de gasto por desplazamiento y/o alojamiento en caso de que fuera necesario.
 - Se aportará además la dirección de la página web de la institución organizadora en la que esta información aparezca o una copia del programa.

- En caso de que se haya inscrito ya a la misma, documento que lo acredite.
5. La documentación solicitada se enviará a la dirección de correo electrónico del secretario de RiSEUP (riseup.sperg1@gmail.com), dentro del plazo indicado en el punto 2.
 6. Las solicitudes cegadas serán evaluadas por el Coordinador de RiSeuP y dos miembros del equipo de metodología de la Red. Los evaluadores tendrán en cuenta los diferentes aspectos indicados en el formulario de evaluación para decidir si cada solicitud es merecedora de la beca y, en caso de que se reciban varias en una convocatoria, establecer un orden de prioridad entre ellas.
 7. Importe de cada beca:
 - Si el importe solicitado por el total de solicitudes recibidas no superara los 1500 euros, cada ganador recibirá una beca equivalente a los gastos totales reflejados en el formulario de solicitud.
 - En caso de que el importe solicitado por los ganadores de las becas supere los 1500 euros, esta cantidad se destinará inicialmente a cubrir el precio de la inscripción a cada actividad. La cantidad restante hasta alcanzar los 1500 € se otorgará a la persona que haya recibido la puntuación más alta en el proceso de evaluación
 8. El secretario de RiSeuP comunicará en el plazo de un mes al Comité Científico de la SEUP el nombre de las personas premiadas y la denominación de la actividad formativa para la cual han solicitado la beca.
 9. Se informará de la decisión a todos los miembros de RiSeuP en la Asamblea anual de la Red de Investigación, que se celebra dentro de la Reunión Anual de la SEUP.
 10. La concesión del premio será realizada por la Junta Directiva de la SEUP, que emitirá un Certificado con carácter curricular para los miembros ganadores.
 11. Al finalizar la actividad formativa, la persona premiada deberá enviar al secretario de RiSeuP y a la Junta Directiva de la SEUP un documento que acredite que ha completado dicha actividad.
 12. En caso de que el importe recibido para la inscripción a la actividad formativa sea superior a los 1000 euros (por ej, en caso de tratarse de un Máster en Investigación), el receptor de la beca se comprometerá a enviar una propuesta de trabajo de investigación a RiSeuP en una de las dos convocatorias anuales siguiente al fin de la actividad formativa.